

- **ASESORÍAS ÁREA JURÍDICA.**

1. El ciudadano deberá agendar previa cita, ya sea vía telefónica al número 764-76-40111, o de manera presencial en las oficinas de SMDIF Xicotepec, ubicada en calle 2 de abril, #100.
2. Asistir el día asignado, a las oficinas pertenecientes al área jurídica de SMDIF.
3. El ciudadano asistirá a las oficinas del área jurídica y se brindará asesoría de manera gratuita.
4. Una vez brindada dicha asesoría y si la situación así lo requiere, será canalizado a la instancia correspondiente.
5. En caso de ser necesario y previa autorización, el ciudadano será canalizado por el área jurídica dando a este día y hora para realizar la valoración correspondiente.
6. De ser indispensable la valoración de un menor, es necesario autorizar mediante oficio la intervención de la psicóloga, así como presentar acta de nacimiento del menor e INE del tutor para anexar a expediente.
7. De ser necesario, el ciudadano será canalizado a la instancia correspondiente y se seguirá dicho seguimiento en el área.
8. Al finalizar, se solicitan datos personales previa autorización con la finalidad de anexarlos a las fichas de asesorías e iniciar expedientes, que sirven de control para uso interno.



- **CLIPAM. (CLINICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO)**

1. El ciudadano, ya sea de manera presencial o vía telefónica, deberá solicitar el apoyo correspondiente a las instancias de SMDIF Xicoteppec, para levantar el reporte de maltrato, mismo que puede ser de manera anónima o presencial, en donde se asigna un número de expediente y se solicitan datos generales tanto de las personas agredidas, como de los agresores; así como datos de quien reporta y descripción de los hechos.
2. Asimismo, se le informa al ciudadano, quien reporta, que se realizará la visita domiciliaria correspondiente por parte del equipo de CLIPAM (área jurídica, médica, trabajo social y psicología).
3. Se levanta una ficha de comparecencia referente a la visita domiciliaria que se llevó a cabo. Asimismo, en caso necesario, se dará el seguimiento a quien realizó dicho reporte.
4. De igual manera, se realiza una constancia de asistencia, en donde se les solicita a los involucrados, su presencia en las instalaciones del SMDIF Xicoteppec. Esto con la finalidad de brindar el seguimiento jurídico y psicológico correspondiente.